



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 284 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2017

VISTO: El Informe N° 094-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE, con N° Doc. 391703 y N° Exp. 299044, el Informe N° 161-2017/GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°,194° y 203° de la Constitución Política del Perú Sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridad de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través del Informe 094-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE e Informe N° 161-2017/GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA, señala que el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de las Capacidades Competitivas de los Productores de Lácteos, en las Provincias de Huancavelica, Castrovirreyna, Huaytará y Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, a cargo de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, ha sido concluida; por lo que, siendo necesario dar cumplimiento a la Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública, solicita la conformación de Comisión de Recepción y Liquidación, para lo cual propone a los profesionales que integraran dicha comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión conforme a la normativa vigente, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

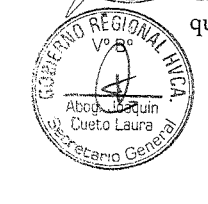
Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública: **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES DE LACTEOS, EN LAS PROVINCIAS DE HUANCAVELICA, CASTROVIRREYNA, HUAYTARÁ Y TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, que estará integrado por:

PRESIDENTE	Ing. Marleni Mejía Gómez
PRIMER MIEMBRO	CPC. Betty Ninfa Valero Castro
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Erika Judith Franco Quinto. (Asesor)
TERCER MIEMBRO	Ing. Marco Antonio De Los Ríos Breña





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 284 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2017

ARTICULO 2°.- la Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Eng
Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

